

## COMUNICADO

CD. OF.MA. N° 015/2021-2022

C.S. – O.M. N° 023/2021-2022

LAS OFICIALÍAS MAYORES DE LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DIPUTADOS, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 4451 MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 4640, QUE TIENEN POR OBJETO ESTABLECER MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A LA CONTENCIÓN Y REDUCCIÓN DE CONTAGIOS DEL COVID-19, **COMUNICAN** A LOS ASAMBLEÍSTAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE AMBAS CÁMARAS, QUE EL DÍA VIERNES 01 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A PARTIR DE LAS 14:00 SE PROCEDERÁ AL FUMIGADO DE LAS INSTALACIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, PARA ELLO SE INSTRUYE DESIGNAR OBLIGATORIAMENTE A UNA PERSONA POR OFICINA, PARA QUE SUPERVISE EL TRABAJO DEL FUMIGADO.

ASIMISMO, SEÑALAR QUE LAS HORAS NO TRABAJADAS SERÁN COMPENSADAS LOS DIAS 04 Y 05 DE JULIO DE 2022.

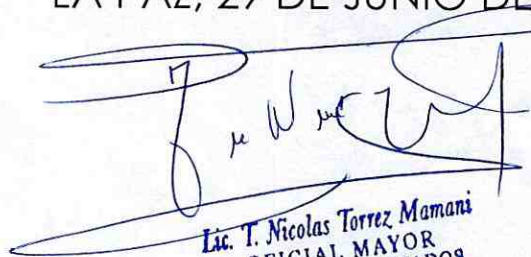
POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SE SOLICITA TOMAR LAS PREVISIONES NECESARIAS.

ATENTAMENTE,

LA PAZ, 29 DE JUNIO DE 2022



Lic. Fortunato Terán Gonzales  
OFICIAL MAYOR  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Lic. T. Nicolas Torrez Mamani  
OFICIAL MAYOR  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

